



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
LICENCIA O PERMISO DE SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS, QUE BRINDEN EL SERVICIO DE: ANUNCIOS ADOSADOS, PINTADOS, MURALES, VOLADOS, MARQUESINAS, POR M2. O FRACCIÓN.		☒	☐
DESCRIPCIÓN:			
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, QUE DIFUNDAN MEDIANTE EL USO DE ANUNCIOS, CARTELES O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN VISUAL O AUDITIVA QUE PARA SU INSTALACIÓN REQUIERAN EL CONCURSO DE DIVERSOS ELEMENTOS, TALES COMO ESTRUCTURAS, SOPORTES, CARTELERIA, PANTALLA, EQUIPAMIENTOS U OTROS, QUE SIEMPRE SERÁN CONSIDERADOS COMO UNA UNIDAD INTEGRAL Y ESTÉN COLOCADOS O INSTALADOS EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIE O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS. DE ANUNCIOS ADOSADOS, PINTADOS, MURALES, VOLADOS, MARQUESINAS, POR M2 O FRACCIÓN			
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTÍCULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 121 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXC, 214 FRACCIÓN VI, 222, 223, 224, 226, 227, 234, 263; DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1, APROBADO EL 5 DE FEBRER DE 2025; ARTÍCULO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	BIMESTRAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	DIRECCIÓN WEB	N/A.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: I). ANUNCIOS ADOSADOS, PINTADOS, MURALES, VOLADOS, MARQUESINAS, POR M2. O FRACCIÓN. SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR EL TIPO DE ANUNCIO PUBLICITARIO, QUE LAS MEDIDAS DE LOS ANUNCIOS CORRESPONDAN A LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE CÁLCULO, QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRITO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR	NO	1 JUEGO DE 3 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
II.- HOJA DE CÁLCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO.	NO		
III.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.	NO		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
I.- CARTA PODER NOTARIADA.	NO	1 JUEGO DE 5 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
II.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	NO		
III.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MANDANTE	NO		
IV.- HOJA DE CÁLCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO.	NO		
V.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.	NO	1 JUEGO DE 18 COPIAS	LOS MISMOS REQUISITOS ANTERIORES
PASOS A SEGUIR QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO	1.- CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE PRESENTA A LA OFICINA DE ESPECTÁCULOS, 2.- SE ELABORÁ ORDEN DE PAGO, POR EL CONCEPTO O ACTIVIDAD. 3.- REALIZA SU PAGO EN CAJAS DE RECEPTORÍA Y OBTIENE DOS COPIAS QUE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, PARA SU EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO EN LA BASE DE DATOS.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 MINUTOS		
COSTO	0.66 EQUIVALENTE A \$ 74.67 SALARIO MÍNIMO, POR M2. O FRACCIÓN DE PAGO BIMESTRAL.	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 121 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. UMA 113.14	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☐ N/A ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ N/A ☐	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐ N/A ☐	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	CHEQUE CERTIFICADO		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO EN COMENTO.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERÍA MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA			
DOMICILIO	CALLE:	PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	5, 2DO. PISO.
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 12:00 HRS.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	56 27 25 41 29	105	N/A	espectaculoschim@outlook.es	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿SE PAGAN LOS ANUNCIOS, AUNQUE SOLO ESTEN PINTADOS?				
RESPUESTA:	SÍ, EN SU ANUNCIO ÚNICAMENTE SE OSTENTA LA RAZÓN SOCIAL NO PAGA, PERO SI CUENTA CON ALGUNA OTRA PUBLICIDAD, SI TENDRÁ QUE REALIZAR SU PAGO DE ANUNCIO, CLASIFICADO COMO ADOSADO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?				
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO CORRESPONDIENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿PORQUE, TANTO REQUISITO?				
RESPUESTA:	ASÍ SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23/02/2025.
P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS.	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	